

Escritura No.
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
OTORGADA POR:
ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA.
CUANTIA: 1'394.275,20

***** MF *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, **A LOS OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON**, Al otorgamiento de la presente Escritura, asiste el **Econ. JORGE ELJURI ANTON** en su calidad de GERENTE GENERAL y por lo tanto REPRESENTANTE LEGAL DE ALMACENES JUAN ELJURI CIA LTDA., calidad que la acredita con la copia del nombramiento que se adjunta. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, casado, vecino de esta Ciudad y capaz para celebrar esta clase de contratos, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con que procede, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados de este instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente minuta, la misma que contiene el aumento de Capital y

Reforma del Estatuto Social de la Compañía ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA, y elevarla a Escritura Pública, al tenor de las siguientes cláusulas y disposiciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Al otorgamiento de la presente Escritura, asiste el Econ. JORGE ELJURI ANTON en su calidad de GERENTE GENERAL y por lo tanto REPRESENTANTE LEGAL DE ALMACENES JUAN ELJURI CIA LTDA., calidad que la acredita con la copia del nombramiento que se adjunta. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, casado, vecino de esta Ciudad y capaz para celebrar esta clase de contratos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA, se constituyó como sociedad de Responsabilidad Limitada, mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Público Segundo del Cantón Cuenca Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el veinte y seis de Junio de Mil Novecientos Setenta, esta escritura de Constitución se encuentra inscrita en el registro mercantil del cantón Cuenca bajo el número: Noventa y Siete, con fecha veinte y nueve de Junio de mil novecientos setenta; el capital social de Constitución fue de DOS MILLONES DE SUCRES. Posteriormente, esto es el doce de Junio de mil novecientos ochenta y cinco mediante Escritura Pública celebrada ante el Dr. Rubén Vintimilla Bravo, Notario Segundo del Cantón Cuenca inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón bajo el número: ciento cuarenta y dos, con fecha veinte y tres de Julio De Mil Novecientos Ochenta

y Cinco, la Compañía aumento el capital social a DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES y procedió a reformar el Estatuto Social. Mas tarde mediante Escritura Pública otorgada por el mismo Dr. Rubén Vintimilla Bravo, Notario Segundo del Cantón Cuenca, el Veinte y Ocho de Septiembre de Mil Novecientos Ochenta y Ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el Numero: Doscientos noventa y ocho junto con la resolución número 88-3-2-1-270 de la Intendencia del Compañías de Cuenca con fecha Catorce de Diciembre de Mil Novecientos Ochenta y Ocho se realiza un nuevo incremento de capital social a la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOSCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES, de igual manera se procedió a la reforma del estatuto social para que este acorde con el aumento de capital. Así mismo, mediante Escritura Pública celebrada ante el Dr. Eduardo Palacios Muñoz, notario noveno del Cantón Cuenca el treinta de Diciembre del Dos Mil Dos, la misma que junto a la Resolución Número: 02-C-DIC-1233 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, bajo el número; Dos del Registro Mercantil y con fecha Tres de Enero del Dos Mil Tres, fue inscrita en el mencionado Registro Mercantil del Cantón Cuenca, Escritura mediante la cual se procedió a un nuevo incremento de Capital Social de la Compañía, a la cantidad de TRESCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES de los ESTADOS UNIDOS

DE AMERICA con sesenta centavos de Dólar, de igual manera se procedió a la Reforma del Estatuto Social para que esté de acuerdo con el aumento de capital. De igual manera, mediante Escritura Pública celebrada el diecisiete de Noviembre del año Dos mil tres, ante el Dr. Eduardo Palacios Muñoz, Notario Noveno del cantón Cuenca, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, junto con la resolución de la Intendencia de Compañías Número. 03-C-DIC-0723, con fecha cuatro de Diciembre del Dos mil tres y bajo el Número: Cuatrocientos ochenta y seis, se incrementa el capital de la Compañía a la cantidad de : UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con ochenta centavos de dólar, de igual manera se procedió a reformar el Estatuto Social para que esté de acuerdo con el nuevo monto de capital. Así mismo, mediante Escritura Pública celebrada ante el Dr. Eduardo Palacios Muñoz, el veinte y nueve de Septiembre del año Dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, junto con la resolución Nro. 04-C-DIC-599 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha cinco de octubre del Dos mil cuatro y bajo el Nro. Trescientos ochenta y ocho, el veinte y cinco de Octubre del Dos mil cuatro se inscribe la Escritura de aumento de capital a la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con ochenta

centavos de dólar, procede también a reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social para que esté acorde con el nuevo monto de capital. Mediante Escritura Pública celebrada el diecisiete de agosto del Dos mil cinco, ante el Licenciado Eduardo Palacios Sacoto, Notario Noveno Suplente del cantón Cuenca, e inscrita junto con la resolución número 05-C-DIC-773 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha tres de octubre del Dos mil cinco y bajo el Nro. Trescientos ochenta del Registro Mercantil, se procede a un nuevo incremento de capital, en la suma total de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA , con veinte centavos de dólar, incremento que sumado con el capital suscrito de la compañía suma un gran total de OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS VEINTE Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; de igual manera se procede a reformar el Artículo Quinto de los estatutos, para que esté acorde con el nuevo aumento de capital. Por último, mediante Escritura Pública celebrada el catorce de noviembre del año dos mil seis, ante el Notario Público Noveno del Cantón Cuenca Doctor Eduardo Palacios Muñoz, e inscrita junto con la resolución número 06-C-DIC-752 emitida por la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha cuatro de diciembre del dos mil seis y registrada bajo el número quinientos sesenta del Registro Mercantil de Cuenca de fecha diecinueve de

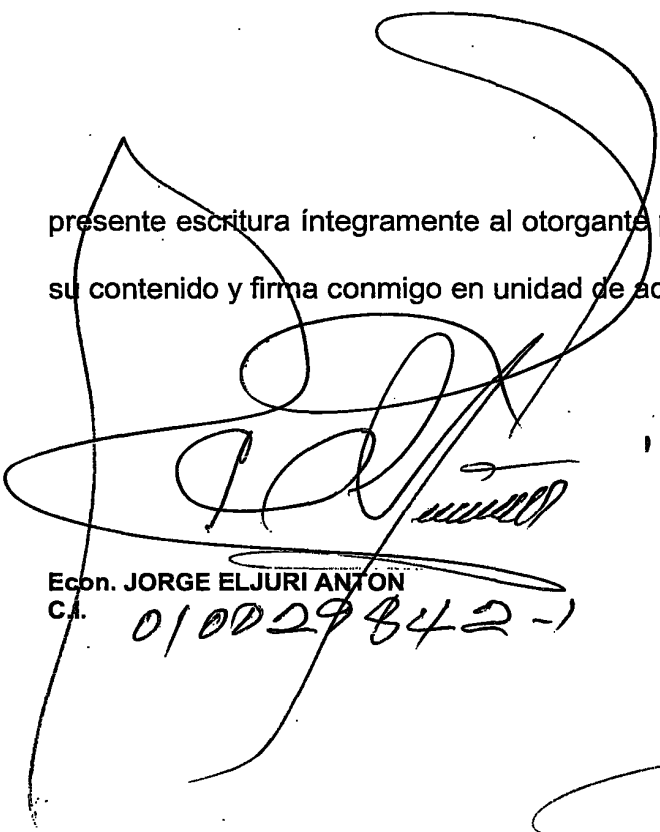
Diciembre del dos mil seis se inscribe el aumento de capital resuelto en Junta General Ordinaria y Universal de Socios de fecha dieciocho de Agosto del dos mil seis, que resuelve que las utilidades del ejercicio económico del año dos mil cinco se destinen a incrementar las Reservas Facultativas y se lo hace en el monto de OCHOCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES CON VEINTE CENTAVOS, incremento que sumado al capital suscrito y efectivamente pagado suma un gran total de NUEVE MILLONES TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTE CENTAVOS DE DOLAR. **TERCERA: INCREMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de ALMACENES JUAN ELJURICIA. LTDA. llevada a cabo el día diez de Junio del dos mil siete, en el local de la Compañía ubicada en la Avda. Gil Ramírez Dávalos 5-32 y Armenillas de esta ciudad de Cuenca, resolvió por unanimidad aumentar el capital social, tomando del rubro o partida UTILIDADES OBTENIDAS EN EL AÑO DOS MIL SEIS (REINVERSION DE UTILIDADES) en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTE CENTAVOS DE DOLAR. De manera que sumando el valor del aumento de capital, más el capital existente, suman un gran total de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS

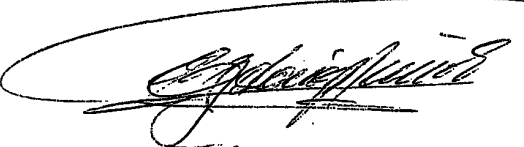
SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
CON CUARENTA CENTAVOS de dólar, que es el capital actual de la
Compañía, cuyo detalle consta en el cuadro demostrativo que se adjunta y
que formará parte integrante de este instrumento. **CUARTA: REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Dando cumplimiento a otra de las resoluciones
adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de
fecha diez de Junio del dos mil siete, se resolvió que para guardar armonía
con el nuevo monto de capital, en el texto del Estatuto Social, se reforme el
Artículo Quinto, el mismo que en lo posterior dirá : ARTICULO QUINTO.-
DEL CAPITAL SOCIAL : EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ES DE DIEZ
MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS
SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR, dividido en VEINTE Y CINCO
MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS
DIECISEIS PARTICIPACIONES, de cuarenta centavos de dólar de los
Estados Unidos de América cada una. **QUINTA: DECLARACIONES.-** El
Econ. JORGE ELJURI ANTON, con la calidad con la que comparece y en
mérito al contenido de este instrumento, declara expresamente: a).-Que se
ha AUMENTADO EL CAPITAL SOCIAL DE ALMACENES JUAN ELJURI
CIA. LTDA., a la suma de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y
SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR b).- Reformado el ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL, en los términos que antecede; y, c).- Que las personas que intervienen en el incremento de capital, son todas de nacionalidad ecuatoriana. **SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El compareciente ECON. JORGE ELJURI ANTON, GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA., bajo juramento manifiesta que su representada no mantiene contratos pendientes con el Estado ni con ninguna de sus instituciones. **SEPTIMA: CUANTÍA.-** La cuantía la fijo en UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que miren por la perfecta validez de este instrumento. **ATENTAMENTE, DOCTOR XAVIER ALEJANDRO ENCALADA SOTO, MATRICULA NUMERO DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Léida que les fue, la

 **Dr. Eduardo Palacios Muñoz**
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

presente escritura íntegramente al otorgante por mi **el Notario** se ratifica en
su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Econ. JORGE ELJURI ANTON
C.I. 010029842-1


Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO

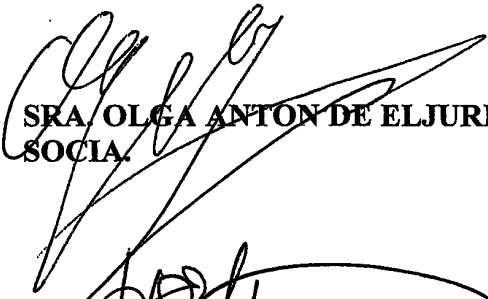
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA. CUECA

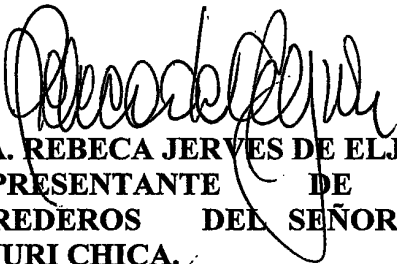
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUECA ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, a los diez días del mes de Junio del año dos mil siete, a las quince horas, en el domicilio social de la compañía situado en el edificio que lo tiene ubicado en la Avenida Gil Ramírez Dávalos número cinco-treinta y dos intersección con la calle Armenillas de la ciudad de Cuenca, se encuentran presentes y representados todos y cada uno de los socios propietarios de Certificados de Aportación señores: Señora Olga Antón Iza de Eljuri con: Tres millones trescientas seis mil seiscientas diez participaciones; Señor Juan Eljuri Antón con: Tres millones seiscientos ochenta y cuatro mil seiscientas cuarenta y siete participaciones; Economista Jorge Eljuri Antón con: Tres millones setecientos trece mil quinientos ochenta y dos participaciones; doctor Henry Eljuri Antón con: Tres millones seiscientos ochenta mil novecientas once participaciones; señora María Olguita Eljuri Antón con: Tres millones seiscientas setenta y siete mil quinientas setenta y tres participaciones; Señora Gladys Mary Eljuri Antón con: Tres millones seiscientos ochenta mil quinientas seis participaciones y la Señora Rebeca Jerves de Eljuri, quien representa la sucesión del Socio fallecido Señor Juan Eljuri Chica, según acta poder adjunta otorgada por sus herederos con: setecientos sesenta y cinco mil trescientas noventa y nueve participaciones, con lo que suma un gran total de veinte y dos millones quinientos nueve mil doscientos veinte y ocho participaciones del valor de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, lo cual representa el ciento por ciento del Capital Social, por lo que los socios por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal para tratar los siguientes puntos: a).- Resolver sobre el Incremento del Capital Social; y b).- Reforma del Estatuto Social. Los socios están conformes con tratar los asuntos puntualizados en el Orden del Día, por lo que, el Presidente de la Compañía Señor Juan Eljuri Antón declara instalada la sesión y procede a posesionar como Secretario Ad-hoc al Doctor Xavier Encalada Soto, quien fue designado por la Junta, quien encontrándose presente acepta el cargo. Se trata el primer punto del orden del Día, esto es: resolver sobre el incremento del capital social de la Compañía para los fines económicos de la misma, sugiere que se proceda a dicho incremento, el mismo que se hará tomando del siguiente rubro o partida: 1)UTILIDADES OBTENIDAS EN EL AÑO DOS MIL SEIS (REINVERSION DE UTILIDADES); en la suma de: UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR, en consecuencia el capital actual de la Compañía es de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS ~~MIL~~ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR. Se dispone que se adjunte a la presente acta, así como a la Escritura de Aumento de Capital el cuadro demostrativo del mencionado incremento. Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, esto es REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL.

OK

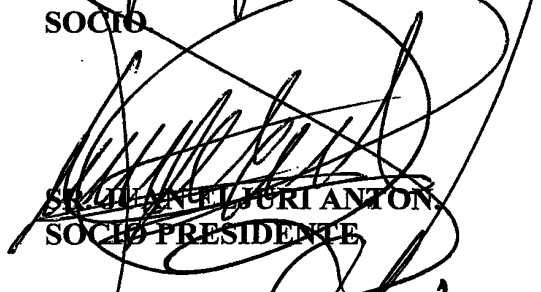
para que esté acorde con el nuevo monto de capital. Al respecto se resuelve que el artículo Quinto en lo posterior diga: ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE: DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR, dividido en VEINTE Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PARTICIPACIONES de un valor de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, como consta del cuadro demostrativo que se adjunta a la presente acta de Junta General Extraordinaria de Socios. Los Socios disponen que el Gerente de la Compañía efectúe los trámites legales para que se consagre lo resuelto. Sin tener otro asunto que tratar, se declara concluida la Sesión, se concede un receso al Secretario Ad-Hoc para que redacte el acta, la que después de ser elaborada es leída a los asistentes, los mismos que la aprueban por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes: ~~Lo testado no vale.~~ *AC*


SRA. OLGA ANTON DE ELJURI
SOCIA.

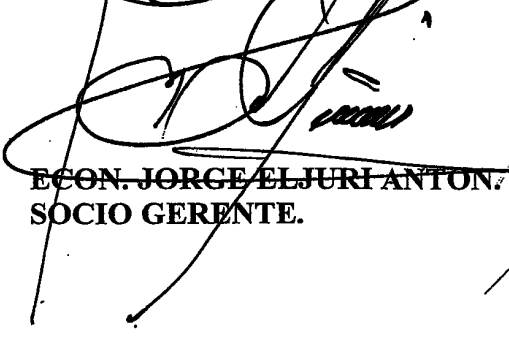

SRA. REBECA JERVES DE ELJURI
REPRESENTANTE DE LOS
HEREDEROS DEL SEÑOR JUAN
ELJURI CHICA.

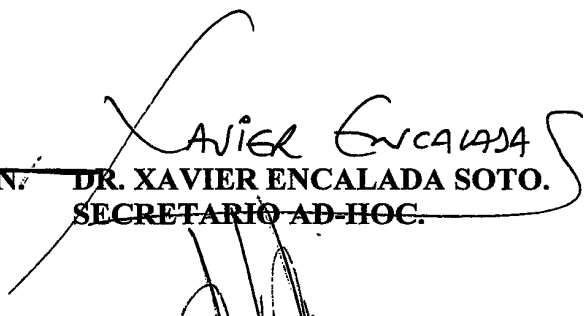

DR. HENRY ELJURI ANTON
SOCIO

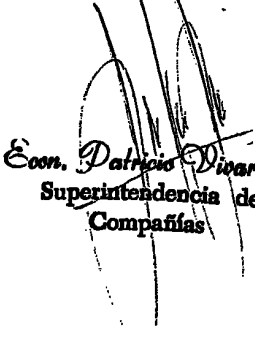

SRA. OLGA ELJURI ANTON.
SOCIA.


SRA. GLADYS ELJURI ANTON
SOCIA PRESIDENTE


SRA. GLADYS ELJURI ANTON
SOCIA.


ECON. JORGE ELJURI ANTON
SOCIO GERENTE.


DR. XAVIER ENCALADA SOTO.
SECRETARIO AD-HOC.


Econ. Patricia Divar B.
Superintendencia de
Compañías

17.09.07

CUADRO DEMOSTRATIVO DEL CAPITAL DE ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA.

CAPITAL ACTUAL
UTILIDADES 2006

9,003,691.20
1,394,275.20
10,397,966.40 /

SOCIOS	N° PARTICIPACIONES	CAPITAL ACTUAL	N° PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	TOTAL CAPITAL	TOTAL PARTICIPACIONES
JUAN ELJURI CHICA (HEREDEROS)	765,399	306,159.60	118,527	47,410.80	353,570.40	883,926
ANTON IZA OLGA	3,308,610	1,322,644.00	512,048	204,819.20	1,527,463.20	3,818,658
ELJURI ANTON JUAN	3,684,647	1,473,858.80	570,590	228,236.00	1,702,094.80	4,255,237
ELJURI ANTON JORGE	3,713,582	1,485,432.80	575,070	230,028.00	1,715,460.80	4,288,652
ELJURI ANTON HENRY	3,680,911	1,472,384.40	570,011	228,004.40	1,700,388.80	4,250,922
ELJURI ANTON OLGUITA MARIA	3,677,573	1,471,029.20	569,494	227,797.60	1,698,826.80	4,247,067
ELJURI ANTON GLADYS MARY	3,680,506	1,472,202.40	569,948	227,979.20	1,700,181.60	4,250,454
	22,509,228	9,003,691.20	3,485,688	1,394,275.20	10,397,966.40	25,994,916

 **Dr. Eduardo Palacios Muñoz**
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

Cuenca, 11 de abril de 2006

Señor Economista
Jorge Eljuri Antón
Cuenca.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunicación, me permito hacerle saber que, la Junta General Universal de Socios de Almacenes Juan Eljuri Cia. Ltda., celebrada el 7 de abril de 2006, procedió a designarle como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el tiempo de DOS años, de conformidad con el Artículo Vigésimo Quinto de los estatutos sociales.

Sus atribuciones están determinadas en el artículo vigésimo sexto del estatuto social; y conforme el artículo vigésimo noveno, usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extra Judicial de la compañía, actuando conjuntamente o por separado con el Gerente General y el Presidente.

La compañía fue constituida el 26 de junio de 1970 y, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número 97, el 29 de junio de 1970; habiéndose reformado en forma integral sus estatutos mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Dr. Rubén Vinimilla Bravo, el 12 de junio de 1985, inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Julio de 1985, bajo el número 142.

Sírvase aceptar el nombramiento y proceder a su inscripción.

Atentamente,

Juan Eljuri Antón
Presidente

Cuando esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 595 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 27 ABR. 2006

El Registrador Mercantil

SEÑORES SOCIOS DE ALMACENES JUAN
ELJURI CIA. LTDA.

Acuerdo al nombramiento de Gerente General de la
Compañía

Cuenca, a 11 de Abril de 2006

Cco. Jorge Eljuri Antón

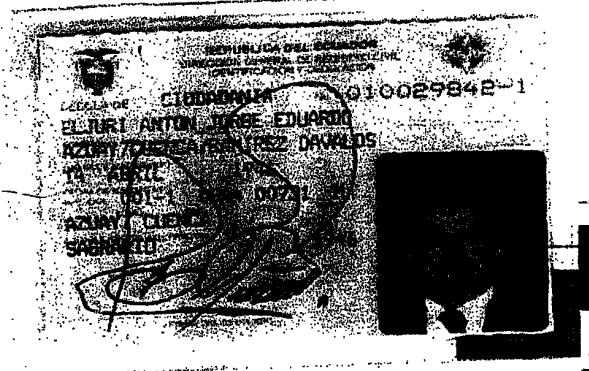
REPRESENTANTE DEL CANTÓN CUENCA

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 16 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí en Fs.
Cuenca a,

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO NOVENO



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



ECUATORIANA **** V4433V4222
 CASADO REBECA CAROLINA JERVES RAMIREZ
 SUPERIOR ECONOMISTA
 JUAN ELJURI
 OLGA ANTON
 CUENCA 26/08/2007
 26/08/2015
 REN 0216019

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

E OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
 STA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO
 SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN

[Firma manuscrita]



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



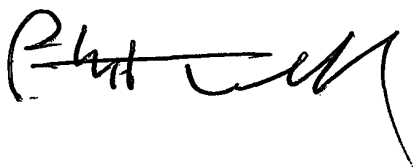
CERTIFICO: Que al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y la Reforma al Estatuto de la Compañía **"ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA."** he marginado la razón de su aprobación, según consta de la Resolución número **07-C-DIC-614**, de fecha diez y seis de octubre del dos mil siete de la Superintendencia de Compañías. **Cuenca, 25 de octubre del 2007.**

[Firma manuscrita]



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

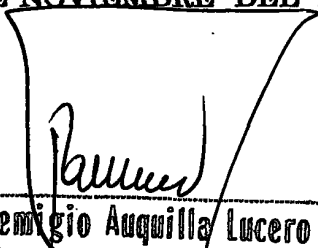
DOY FE: que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía he sentado razón del Aumento de Capital y la Reforma al Estatuto y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. -07-C-DIC-614 de 16 de octubre del 2007. Cuenca, 26 de octubre del 2007.



Dr. Remigio Auquilla Lucero



RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 07.C.DIC.614 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha diez y seis de octubre del dos mil siete, bajo el No. 519 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto de la compañía: **ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anota en el Repertorio con el No.7.836. **CUENCA, CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE. EL REGISTRADOR MERCANTIL.**



Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

